

DECRETO 2039/1968, de 27 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora del Buen Consejo», calle Gaztambide, 83, Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora del Buen Consejo», calle Gaztambide, ochenta y tres, Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2040/1968, de 27 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio masculino de Enseñanza Primaria y Media denominado «Monteaquedo», en el término de Puente Tocino (Murcia), de la Federación de Entidades Inmobiliarias S. A.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio masculino de Enseñanza Primaria y Media denominado «Monteaquedo», en el término de Puente Tocino (Murcia), de la Federación de Entidades Inmobiliarias. S. A.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2041/1968, de 27 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria, con internado para subnormales, denominado «Santísimo Redentor», en la avenida de los Poblados, Carabanchel Alto, Madrid, de las RR. Oblatas del Santísimo Redentor.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria con internado para subnormales denominado «Santísimo Redentor», en la avenida de Los Poblados Carabanchel Alto, Madrid, de las RR. Oblatas del Santísimo Redentor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2042/1968, de 27 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación del Centro escolar «San Antonio», de Enseñanza Primaria, en Catarroja (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio para la instalación del Centro escolar «San Antonio», de Enseñanza Primaria, en Catarroja (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2043/1968, de 27 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria en Güenez (Vizcaya), de la Cooperativa de la Enseñanza de las Encartaciones.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria en Güenez (Vizcaya), de la Cooperativa de la Enseñanza de las Encartaciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2044/1968, de 24 de julio, por el que se aceptan los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) a la Junta Central de Formación Profesional Industrial para la construcción de una Escuela de Aprendizaje Industrial.

Incluida en el programa del Plan de Desarrollo Económico y Social la incorporación de una nueva Escuela de Aprendizaje Industrial para la ciudad de Aranda de Duero (Burgos), ante el Ayuntamiento respectivo se hicieron las gestiones para conseguir los terrenos precisos, ofreciendo la Corporación Municipal un terreno en el polígono industrial de descongestión de Madrid, denominado «Allende Duero», de siete mil metros cuadrados de superficie con las características técnicas exigidas al efecto.

Formalizado el reglamentario expediente y cumplidos los trámites que requiere el apartado B) del artículo cuarenta y tres de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, procede aceptar la donación gratuita de dichos terrenos a favor de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se acepta por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, los terrenos sitos en el polígono industrial de descongestión de Madrid, denominado «Allende Duero», ofrecidos en concepto de donación por el Ayuntamiento de